

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 25 de abril del 2019  
DECRETO N°759

Vistos:

- a) DFL N° 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en los Decretos Leyes N° 307 y 603 ambos de 1974.
- b) Declaración Jurada Simple de la funcionaria **SCARLATTE MARENA CHAVEZ MONSALVE**, RUT: \_\_\_\_\_, con fecha 22 de abril del 2019.
- c) Certificado de Nacimiento de **JORGE FABIAN OYARZUN CHAVEZ**, RUT: \_\_\_\_\_, con fecha de nacimiento 11-04-2008; **FLORENCIA EMILIA OYARZUN CHAVEZ**, RUT: \_\_\_\_\_, con fecha de nacimiento 23-04-2014.
- d) Decreto Alcaldicio N° 4509 (c) de fecha 30-04-2018, que nombra a **SCARLATTE MARENA CHAVEZ MONSALVE**, RUT: \_\_\_\_\_ en calidad a Contrata, Profesional, Grado 12° E.M.R. desde el 01 de enero del año 2019 al 30 de junio del 2019.
- e) Certificado N°37 del 22-04-2019, de Ana Salazar Neira, Encargada Oficina de Subsidios y Pensiones, I.Municipalidad de Lota, que da cuenta, que según Decreto N°600 del 01-04-2019, son extinguidas sus cargas legales.
- f) Certificado SIAGF del 25-04-2019, con las cargas legales de la funcionaria, **SCARLATTE MARENA CHAVEZ MONSALVE**, en estado VIGENTE, Instituto de Previsión Social, Subsidio Familiar.
- g) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- h) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695

CONSIDERANDO:

Que la plataforma SIAG, de la Superintendencia de Seguridad Social, considera un tiempo de 45 días hábiles, para "extinguir" de su sistema SIAG las cargas legales, razón por la cual, el Certificado SIAG de fecha 25-04-2019, las cargas de la funcionaria, se encuentran en Estado Vigente, no obstante, el Certificado N°37 del 22-04-2019, de la Encargada de la Oficina de Subsidios y Pensiones, Municipalidad de Lota, consigna, que a partir del 01-04-2019 se dejara de pagar el Subsidio Único Familiar.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Reconócese a la Funcionaria, Sra. **SCARLATTE MARENA CHAVEZ MONSALVE**, RUT: \_\_\_\_\_, Contrata Profesional, Grado 12° E.M.R. como carga familiar a:
- **JORGE FABIAN OYARZUN CHAVEZ** RUT: \_\_\_\_\_, hijo, menor de 18 años, fecha de nacimiento 11 de abril 2008, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de abril del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2026.
  - **FLORENCIA EMILIA OYARZUN CHAVEZ** RUT: \_\_\_\_\_, hijo, menor de 18 años, fecha de nacimiento 23 de abril 2014, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de abril del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2032.
2. Comuníquese a la Dirección Administración y Finanzas para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ULLOA SALAZAR**  
JEFE DE PERSONAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



**MILLISEN MORAGA AZOCAR**  
Vº Bº CONTROL

JFPB/JAUS/SJP

Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal (2)
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- Archivo.